

Resolución No. **008174**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

**El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2770 de 2006 se transformó la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – de Establecimiento Público de carácter nacional, a ente Universitario autónomo.

Que el Acuerdo 013 del 13 de diciembre de 2006 por medio del cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- como ente autónomo.

Que el Acuerdo 012 del 20 de noviembre de 2008, modifica los Acuerdos 013 de diciembre de 2006 y 006 del 8 de marzo de 2007, que adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que el Acuerdo 002 del 27 de enero de 2012, crea nuevos cargos en la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

Que revisada la hoja de vida del Señor JORGE CABALLERO BORDA, se estableció que cumple con los requisitos y competencias laborales establecidas en el manual específico de funciones y competencias laborales de la UNAD.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en un cargo de provisionalidad al señor **JORGE CABALLERO BORDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049612759 en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la planta de personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 SEP 2016

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vto.Bo. Alexander Cuestas Mahecha *Alex C*

Lilian Hernández Rom3rez

Educaci3n para todos con calidad global

Sede Nacional Jos3 Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogot3, D. C., Colombia